

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 050013110-007-2020-00428

Referencia: Divorcio de Matrimonio Civil Contencioso.

Se requiere nuevamente a la apoderada de la parte demandante, para que proceda a dar cumplimiento a lo requerido por el despacho mediante proveído del pasado de 2 de julio de 2021, lo anterior para continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6506e19523104d18edc14794936741d7b6a2dbe7fc2119579fe6f97b228bfed**

Documento generado en 14/07/2022 09:41:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>